

Villa Santa Rosa, 27 de noviembre de 2024.-

DECRETO N° 078/2024

VISTO:

Lo establecido por la Ordenanza N° 853/2016, el Decreto N° 039/2016 y el Decreto 081/2016 y;

CONSIDERANDO:

Que la referida Ordenanza establece en sus capítulos IV, V y VI los requisitos y condiciones para obtener la renovación de la habilitación como permisionario del Servicio de Transporte Público de remis;

Que habiendo cumplimentado a la fecha con los requisitos para obtener la renovación como permisionario el Sr. FERREYRA, ANTONIO EDUARDO; D.N.I. N° 25.959.910; titular de la chapa habilitante N° 017; vehículo marca Ford, modelo KA SEDAN S; Dominio AC768PF;

Atento a ello y a las facultades que le otorga la Ley de Municipios N° 8102,

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGUESÉ por el término del art. 13º de la Ordenanza 853/2016 la chapa habilitante de Remis N° 017 permisionario FERREYRA, ANTONIO EDUARDO; DNI N° 25.959.910; para afectar el vehículo dominio AC768PF al servicio de Remis hasta el día 27/11/2025.

Artículo 2º) PROTOCOLICÉSE, publíquese, comuníquese, dese al Registro Municipal y cumplido, archívese.


JULIO C. ALVAREZ
SEC. DE GOBIERNO Y
PROMOCION SOCIAL
MUNICIPALIDAD VILLA SANTA ROSA




KIEFFER ELVIO DANIEL
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD VILLA SANTA ROSA

